I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000614

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1322/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/287/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°403-0/33/2015 del Departamento de Multas TAG; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2222/2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $40.000.- (cuarenta mil pesos), que se girará a nombre de doña **Patricia Videla Carmona,** Jefa del Departamento de Multas TAG, destinado para financiar los gastos menores e imprevistos de la unidad.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Departamento de Multas TAG
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Correspondencia RECIBIDA 30 MAR 2015 FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 403-0/33/2015

A : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON RAMIRO REYES REBOLLEDO

DE : JEFA MULTAS TAG

Ref.: Fondo a Rendir.

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., tenga a bien gestionar la autorización de un fondo fijo a rendir de $40.000.-, para gastos menores e imprevistos de esta Unidad. Dicho fondo a rendir se autorizó el año 2014 mediante D.E. N° 202/1381/201, el cual no fue considerado el presente año.

Lo antes expuesto, dada la necesidad de solventar gastos urgentes e imprevistos, como son la adquisición de materiales de oficina mientras dura el proceso de adquisición en el departamento de Abastecimiento, por ejemplo cintas para embalaje, pegamento para el envío de las notificaciones dentro de los plazos establecidos. También se deben solventar los gastos de despacho de cartas solicitadas por los infractores y que no se encuentran consideradas en el convenio suscrito con Correos de Chile, además la adquisición de algunos artículos de aseo que no se entregan por Servicios Generales, tales como, toalla nova, insecticida, y por sobre todo alcohol gel y desodorante ambiental, materiales de uso diario e indispensable para las oficinas que atienden público.

Sin otro particular, le saluda atte.

JUZGADO PREJUDICIAL MULTAS T.A.G. I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIA VIDELA CARMONA
JEFA MULTAS TAG

PVC
c.c.:
-Sr. Administrador Municipal
-archivo

Cerrillos, 27 de Marzo de 2014.-